

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Año de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
21 NOV. 2016
RECTO 000304
Hora
Reg. N°

RESOLUCIÓN N° 0693-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 359-2016-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 08.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N° 123-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 31.AGO.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aceptó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la suspensión del año sabático en uso del Mg. Edelmiro Dámaso Cueva Solís, para la elaboración del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para la licenciatura y acreditación, a partir del 01 de setiembre 2016;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, luego de la deliberación, habiendo sido informado los consejeros que dos docentes ordinarios de la EP de Ingeniería Civil han solicitado licencia sin goce de remuneraciones hasta el 31 de diciembre de 2016, produciéndose la necesidad de servicio para el dictado de asignaturas en dicha Escuela, y para evitar que los estudiantes se vean perjudicados con el desarrollo de sus clases en el presente semestre, el pleno acordó ratificar, excepcionalmente, la Resolución N° 123-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 31.AGO.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aceptó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la suspensión del año sabático en uso del Mg. Edelmiro Dámaso Cueva Solís, para la elaboración del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para la licenciatura y acreditación, a partir del 01 de setiembre 2016; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0018-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 12.SET.2016, remite el expediente al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 243-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, excepcionalmente, la Resolución N° 123-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 31.AGO.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aceptó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la suspensión del año sabático en uso del **Mg. Edelmiro Dámaso Cueva Solís**, para la elaboración del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para la licenciatura y acreditación, a partir del 01 de setiembre 2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución
Rectorado-VRACAD
VRInv-AL OCI-DCPYP
JPPTO-JPLAN-JRAC-DEPU
DUI-Interesado-DACAD
JPACAD-FICA-RRHH
UR-UEC-File-OC-OT-OL
Archivo

Lo que transcribo a U.D. para su
conocimiento y diligencias.
[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

Univers
Hermi
REC
21 NOV. 2016
RECTO
Hora
Reg. N°